



LLAMADO CONCURSO PÚBLICO DIRECTORES DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR

DECRETO ALCALDICIO N° **5093**

ARICA, agosto 12 de 2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4965, de fecha 07 de agosto de 2020, que llama a Concurso Público para los cargos de directores de Centros de Salud Familiar, regidos por la Ley N° 19.378; las Bases que fueron aprobadas en Sesión Ordinaria N° 22, Acuerdo N° 189, del día 04 de agosto de 2020; lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del 13 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones; la resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades conferidas en la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

INCORPÓRESE en los VISTOS del decreto alcaldicio N° 4965, fechado el 07 de agosto de 2020, que aprueba el llamado a concurso público para proveer los cargos de directores de Centro de Salud Familiar de la Dirección de Salud Familiar, lo siguiente:

"... las bases para el concurso público para proveer el cargo de director de Centros de Salud Familiar (CESFAM), aprobadas en Sesión Ordinaria N° 22, Acuerdo N° 189, del día 04 de agosto de 2020; ..."

La Dirección de Salud Municipal tendrá presente este decreto alcaldicio para los trámites administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EB/C/CCG/RTS/CPA/NSJALRV/jji.